



OFERTA EDUCATIVA

CURSO 2026/2027

D. Francisco de Paula Suárez Balbuena, director general del Colegio Privado Concertado Irlandesas Loreto de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MARY WARD, de Sevilla:

COMUNICA:

1º. Que somos un centro educativo católico, concertado y bilingüe que dispone de 2 líneas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Pertenecemos a la Fundación Educativa Mary Ward y estamos impregnados del Carisma de nuestra fundadora Mary Ward, por ello disponemos de un **Carácter Propio** que debe ser conocido y asimilado como nuestro ideario y propuesta educativa.

2º. Que el **plazo de presentación de solicitud** de admisión será el siguiente:

En el propio centro: En la recepción del colegio, del 1 al 31 de marzo, ambos incluidos, en horario de lunes a viernes:

- Mañanas: de 9,00 a 13,00 h
- Tardes: de 15,30 a 17,00 h.

Con motivo del periodo vacacional de Semana Santa, el centro permanecerá cerrado los días 30 y 31 de marzo, no siendo posible la recogida de solicitudes presenciales de admisión para el curso 2026/27, por lo que rogamos que procedan a su presentación con anterioridad a dicha fecha.

No obstante, les recordamos que conforme a lo establecido en el artículo 43.1 y 45 del Decreto 21/2020, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en Andalucía, las solicitudes podrán formularse **de forma telemática en portal de escolarización de la Junta de Andalucía** o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015:

- En el registro de la Administración u Organismo al que se dirijan.
- En las oficinas de Correos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de presentación en lugar distinto del centro educativo, le rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos remitan copia de la solicitud formulada.

- ✓ La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente. La presentación de la solicitud fuera de plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar

Colegio Irlandesas Loreto FEMW
C/ Manuel Vallejo, 6
41008 Sevilla

Tlfo. 954 54 14 02
mail: info.loreto@educativamaryward.org
www.irlandesasloreto.org



VERIFICACIÓN	q3pmCSNDY4RkUzOTdBRjVFMzI2OTE0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
SUAREZ BALBUENA, FRANCISCO DE PAULA			26/02/2026 11:56:54

a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.

- ✓ Se formulará por duplicado ejemplar y deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada. No se admiten tachaduras y correcciones.
- ✓ El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- ✓ La solicitud debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- ✓ Serán valorados sólo aquellos criterios que han sido marcados, rellenados y firmados. Una vez terminado el plazo de entrega de solicitudes no se podrá realizar cambio alguno.
- ✓ A la hora de valorar los criterios que han sido solicitados, si el cruce de datos no vuelca puntuación porque no reconoce la circunstancia, hay que presentar la documentación correspondiente para su acreditación (capítulo II, sección 2ª y 3ª de la Orden de 20 de febrero de 2020 y su modificación en el Decreto-Ley 2/2021, de 2 de febrero).
- ✓ Junto a la solicitud de plaza, deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado el documento de Carácter Propio de Centro.

Toda la información está publicada en la página web del centro:

<https://irlandesasloreto.org/educamos/inscripciones-y-admisiones/>

3º. Que la **dirección de Internet** en la que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado, es la siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion>

4º. Que el centro tiene autorizado una **unidad de Apoyo a la Integración** para la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, contando con el siguiente recurso:

Una maestra especializada en Pedagogía Terapéutica.

5º. Que los servicios complementarios que tiene autorizado el centro son los siguientes:

- **Aula Matinal**
- **Aula Mediodía**
- **Comedor**

6º. Que para el próximo curso escolar 2026/2027, este centro tiene autorizada la **Adscripción a Bachillerato** del alumnado que finaliza 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a los siguientes centros:

Colegio Irlandesas Loreto FEMW
C/ Manuel Vallejo, 6
41008 Sevilla

Tlfo. 954 54 14 02
mail: info.loreto@educativamaryward.org
www.irlandesasloreto.org



@IrlanLoreto
@irlandesasloreto
@irlandesasloreto

VERIFICACIÓN	q3pmCSNDY4RkUzOTdBRjVFMzI2OTE0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
SUAREZ BALBUENA, FRANCISCO DE PAULA			26/02/2026 11:56:54
			

40% - 41009071 I.E.S. Antonio Machado – c/ Arroyo, 80, 41008 Sevilla
60% - 41007114 C.C.I.E.S. Híspalis – c/ Alcalde Manuel del Valle, 28, 41008 Sevilla

7º. Que el centro está autorizado para la impartición de la **Enseñanza Bilingüe** en todas las etapas:

- Orden de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe para las etapas educativas del 2º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria (BOJA nº 174 de fecha 5 de septiembre de 2012).
- Orden de 14 de febrero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (BOJA nº 70 de fecha 12 de abril de 2018).

8º. Que está a disposición del público en la secretaría del centro, la siguiente documentación:

- Los **Mapas** y el **Callejero** facilitados por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con el área de influencia del centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes.

Normativa de aplicación:

- **Decreto 21/2020, de 17 de febrero** por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- **Orden de 20 de febrero de 2020**, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- **Decreto-Ley 2/2021, de 2 de febrero**, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Resolución de 9 de febrero de 2024**, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se aprueba la modificación de los anexos de la Orden de 20 de febrero de 2020.
- **Orden de 11 de enero de 2026**, por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 20 de febrero de 2020, que desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Resolución de 19 de enero de 2026**, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2026/27.
- **Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2026**, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2026/27 (BOJA núm. 16, de 26.1.2026).

Colegio Irlandesas Loreto FEMW
C/ Manuel Vallejo, 6
41008 Sevilla

Tlfo. 954 54 14 02
mail: info.loreto@educativamaryward.org
www.irlandesasloreto.org

 @IrlanLoreto
 @irlandesasloreto
 @irlandesasloreto

VERIFICACIÓN	q3pmCSNDY4RkUzOTdBRjVFMzI2OTE0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
SUAREZ BALBUENA, FRANCISCO DE PAULA			26/02/2026 11:56:54



- **Resolución de 27 de enero de 2026**, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece la ratio por unidad en el procedimiento de admisión del primer curso del segundo ciclo de educación infantil (tres años) en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso escolar 2026/2027.

Sevilla, a 26 de febrero de 2026

Fdo.: Francisco de Paula Suárez Balbuena
Director General



Colegio Irlandesas Loreto FEMW
C/ Manuel Vallejo, 6
41008 Sevilla

Tlfo. 954 54 14 02
mail: info.loreto@educativamaryward.org
www.irlandesasloreto.org



VERIFICACIÓN	q3pmCSNDY4RkUzOTdBRjVFMzI2OTE0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
SUAREZ BALBUENA, FRANCISCO DE PAULA			26/02/2026 11:56:54
			